

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 8 de octubre de 2021 para que provea, informando que el traslado de la liquidación del crédito al demandado, venció el 7 de SEPTIEMBRE de 2021, en silencio.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Aprueba liquidación crédito
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Banco de Bogotá
Demandado:	Oscar Arnulfo Ramírez Valencia
Radicado:	630014003007-2018-00929-00

Octubre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, hasta el 20 de agosto de 2021 que asciende a la suma de \$22.280.145.44.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 183** DEL 11 DE OCTUBRE DE 2021

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff4ca889adc12d0e3a9160f99a2c50f8edca3549b614bdbfbc7e3fa12593b042

Documento generado en 06/10/2021 07:54:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>